

que puzo ello a los voticarios que como intelig^{er} en
las Ordenanzas Reconocieron el que hera de buena
Calidad y que el que no lo fuera vedar a manera
no en efecto vuedo an en el que se encontro y
Reconocio por Mala, lo que no se ha verificado no
puede verificarse en los entamos vituados puer
ertos como volo lo compran a los Cocheros de
estas^a los que lo especian en las Caleras que
hay en ella las que an mismo se han Recono-
cido Reptidas verer, y que dho Estanqueros
con la Rebina o Repartio que veler haze, ha ven-
vi introducir may que aquel que toman a los
Cocheros puer como este consta en el libro que
el que expone lleva para vaver la venta de este
genero que especia cada Estanquero Respecto
de^{te} para que veler tenga presente en el Repar-
tinto de este ramo, y Alcañala que Cauran
que ando un a los o^{stos} que estas^a ha teni-
por Experimentare que ano estas^a en paron
situadas, no Contribuyen los que venden el dho
Aguard^{te} por vender este Mer, y el otro no, o que
do les parece lo que ocanono un Mensual de
represento a este Ayuntamiento por los Repartidos
de haver p^o. Y que el Anno estas^a no ha sido que
tar la libertad a los Cocheros vino crantes vider
Mira los y atenderlos, y que puedan vender y
genero, y que no experimenten lo que hasta ora
que hera haver diferentes ramos de vino for-
tero y Cing^{ta} Estamos de Aguard^{te} y ninguno se